


CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARCIALES A JUNTA DE FACULTAD (estamento de estudiantes) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Se convocan elecciones Parciales a Junta de Facultad (estamento de estudiantes), de acuerdo con el calendario y acuerdos tomados por la Junta Electoral del Centro el día 16 de mayo de 2022 y que se especifican a continuación.

Acuerdos:

1. “A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado” (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General de la UCA de 5 de junio de 2014).
2. Los trámites 3, 5, 7, 10 y 15 del calendario electoral se realizarán en los Registros de la UCA mediante instancia dirigida al Sr. Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de CC. de la Educación
3. Los modelos de presentación de candidaturas, papeletas, actas etc., serán idénticas a las propuestas por la Junta Electoral Central y que se encuentran publicados en la web de la Facultad: www.uca.es/educacion/elecciones-2
4. No obstante, para el trámite 5 (presentación de candidaturas) se considerarán válidas todas aquellas **candidaturas de estudiantes que se reciban con todos los datos requeridos (ver modelo en la web www.uca.es/educacion/elecciones-2) y en el plazo establecido (hasta las 14 h. del último día fijado), remitidas a través de correo-e institucional (es decir ...@alum.uca.es) a la siguiente dirección: secretarioacademico.educacion@uca.es. Los datos que no pueden faltar en el caso de candidaturas enviadas por correo-e son: **nombre del estudiante, titulación, curso (y grupo en su caso)****
5. **EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:**
 - a. La emisión del voto anticipado podrá realizarse del **30 de mayo al 3 de junio de 2022 hasta las 14:00 horas.**
 - b. El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral del Centro y contendrá los siguientes datos:
 - i. Nombre y apellidos.
 - ii. Domicilio.
 - iii. Estamento.
 - iv. En su caso, número de matrícula.
 - v. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQP37HXRLXVM3Y5VMM4IQOE	Fecha	17/05/2022 10:34:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA LOURDES SANCHEZ VERA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DQP37HXRLXVM3Y5VMM4IQOE	Página	1/2	

- c. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.
- d. El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables del Registro General o de los Registros Auxiliares los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo a la Secretaria del Centro (secretarioacademico.educacion@uca.es).
- e. El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las 14.00 horas del día 3 de junio de 2022. En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitido si se deposita en las fechas del 30 de mayo al 3 de junio de 2022 o llega en esas fechas a alguno de los registros de la UCA señalados y **siempre que esté a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.**

Puerto Real, a 16 de mayo de 2022

La Presidenta de la Junta Electoral
Fdo: Lourdes Sánchez Vera

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQP37HXRLXVM3Y5VMM4IQOE	Fecha	17/05/2022 10:34:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA LOURDES SANCHEZ VERA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DQP37HXRLXVM3Y5VMM4IQOE	Página	2/2

